



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2021 00241 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	CÉSAR FERNANDO SALDARRIAGA SALAZAR
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO, NO LEVANTA MEDIDA 2
AUTO SUSTANCIACIÓN	1459V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA17-10678 de 2017 y PCSJA18-11032 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **avoca conocimiento**.

Ahora bien, respecto al escrito allegado por el apoderado de GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento, quien acreditó la calidad de acreedor prendario del vehículo de placas GTX604, el cual se encuentra embargado por cuenta del presente proceso, se advierte que la solicitud de ordenar el levantamiento de la medida cautelar mencionada es improcedente, no solo porque no se cumple con ninguno de los eventos estipulados en el artículo 597 del Código General del Proceso, sino que además, la prelación de embargo existente sobre el mismo vehículo dado en garantía, no impide que otros acreedores puedan perseguirlo, según el artículo 48 de la Ley 1676 de 2013.

Por último, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín se remita el link del expediente digital al correo electrónico juridico@contactosycobranzas.com.

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA**

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1e4acb4850372204f7986f3af060405ec6b3faa12b3a920c615061898da8b0**

Documento generado en 10/08/2022 10:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>